

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°013-2015

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOQUIMICA INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA, INMUNOFLUORESCENCIA E HIBRIDACION IN SITU, CITOMETRIA DE FLUJO, CITOLOGIA VAGINAL Y DE LIQUIDOS CORPORALES Y REALIZACION DE AUTOPSIAS.”

Los comités estructuradores del proceso de la referencia proceden a dar respuesta por intermedio de los comités estructuradores, a las observaciones allegadas por los interesados, de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA BIOCOL LTDA

OBSERVACION N°1

Atendiendo al proyecto publicado para el proceso citado en referencia les solicitamos se reconsidere el tiempo de ejecución del contrato debido a que presentar una propuesta en este momento y mantener los precios durante 3 años teniendo en cuenta únicamente el IPC como ajuste de precios no es viable económicamente debido a que la totalidad de productos del Grupo 6 Histotecnia II provienen del exterior y el cambio de precios año a año está entre el 15 y 20% en promedio sin tener en cuenta las oscilaciones que pueda tener la tasa de cambio de acuerdo a circunstancias a nivel global difíciles de proveer.

Cabe anotar que la gran mayoría de precios de referencia para los diferentes productos del grupo mencionado están por debajo de los precios comerciales actuales.

RESPUESTA N° 1.

El Comité Económico Estructurador informa que referente a las variables económicas utilizadas en la proyección del precio de referencia y de los ajustes a realizarse en cada una de las vigencias, se tuvo en cuenta el INCREMENTO DEL IPC acumulado de la vigencia inmediatamente anterior, por considerarse que es una variable macroeconómica que analiza la evolución de los precios de los bienes y servicios producidos durante un periodo determinado. Sin embargo para aquellos ítems que están afectados por posibles variaciones del dólar en la determinación del precio unitario, dentro de la determinación del riesgo establecido en el numeral **10. ANALISIS DE RIESGOS** del pliego de condiciones, se estableció un riesgo de carácter ECONOMICO en el cual se tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, y que corresponde a “la fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados”, para lo cual se determinó el siguiente Tratamiento/Controles a ser implementado así: **“Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por las partes, cuando la variación sea mayor al 20% las partes**

contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo”., para lo cual el contratista deberá informar de tal evento al Supervisor del Contrato, para que se proceda posteriormente a realizar el correspondiente análisis económico por parte del Hospital Militar Central.

En lo que respecta a la ampliación de un mayor plazo de ejecución se informa que no es posible ampliar el plazo de ejecución del futuro contrato más allá del plazo inicialmente establecido (30 de junio de 2018), por corresponder a la fecha máxima establecida para comprometer recursos con aprobación de vigencias futuras ordinarias sin superar el periodo de gobierno actual;

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, **Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias.**

...La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MACROSEARCH

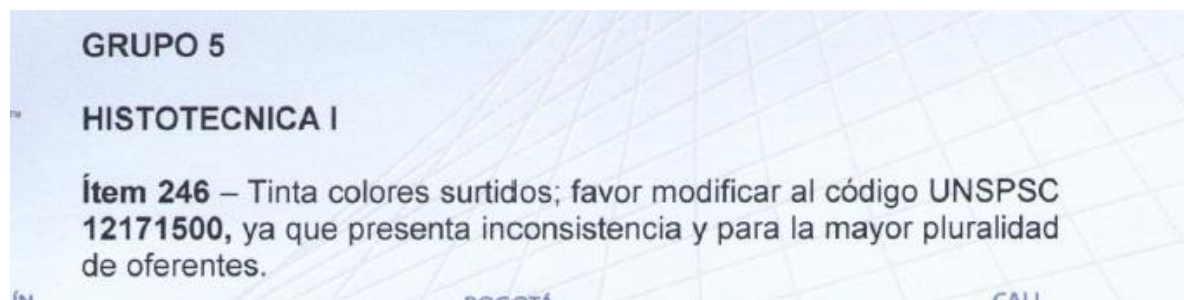
OBSERVACION N°1



RESPUESTA N° 1

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC a 41116100

OBSERVACION N°2



RESPUESTA N° 2

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC a 12171500

OBSERVACION N°3

Ítem 247 – Rótulos autoadhesivos; favor modificar al código UNSPCS **41122600**, ya que presenta inconsistencia y para la mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 3

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC a 41122600

OBSERVACION N°4

Ítem 250 – Medio de Inclusión para criostato; favor modificar al código UNSPCS **41103000**, ya que presenta inconsistencia y para la mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 4

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC 41103000

OBSERVACION N°5

Ítem 255 – TBD-1 Decalsificador; favor modificar al código UNSPCS **41102900**, ya que presenta inconsistencia y para la mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 5

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC a 41102900

OBSERVACION N°6

Item 256 – Formol preparado al 10%; favor modificar al código UNSPCS **12352200**, ya que presenta inconsistencia y para la mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N° 6

Se acepta su observación. Se cambia el código UNSPSC a 12352200

OBSERVACION N°7

GRUPO 6

HISTOTECNIA II

- Considerar la posibilidad de presentar los grupos parciales o trasladar los siguientes ítems al grupo 5 Histotecnica I, y así poder realizar la mejor y más conveniente oferta para el Hospital:

Item 265 – Lápices punta de diamante

Item 284 – Tijeras para disección, si es aceptado el cambio de grupo, favor aclarar qué medida se requiere.

Item 285 – Coplin en vidrio cuadrado, además si es aceptado el cambio de grupo, favor modificar al código UNSPCS **41122400**, ya que presenta inconsistencia y para la mayor pluralidad de oferentes.

Item 293 – Hematoxilina en polvo por 100 gr, además solicito si es aceptado el cambio de grupo, modificar a que la hematoxilina sea instantánea y que la presentación sea en vez de polvo x 100 grs., polvo para preparar un litro instantáneo, ya que evita así todos los problemas que se presentan al momento de la preparación, y la hematoxilina instantánea da mayor uniformidad en los resultados.

Item 294 – Cassettes para tejidos colores surtidos

Item 300 – EA-50 solución policroma.

Item 301 – Eosina Amarilla frasco x 100 gramos, además solicito si es aceptado el cambio de grupo, modificar a que la Eosina sea instantánea y que la presentación sea en vez de polvo x 100 grs., polvo para preparar un litro instantáneo, ya que evita así todos los problemas que se presentan al momento de la preparación, y la Eosina instantánea da mayor uniformidad en los resultados.

Item 305 – Resina para montar láminas.

RESPUESTA N° 7

El comité Técnico acepta su observación, excepto la HEMATOXILINA EN POLVO la cual continuaría en el Grupo N° 6, así como el cambio del código UNSPCS que pertenece al Coplin de Vidrio Cuadrado.

FIRMAS EN EL ORIGINAL